

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Servicio Público de Empleo	
CÓDIGO EXPEDIENTE: A2018/008505	TIPO CONTRATO: Obras
TÍTULO EXPEDIENTE: OBRA DE ADECUACIÓN DEL LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO DEL ECYL EN ÁVILA	
OBJETO DEL CONTRATO: Realización de una obra de adecuación del local destinado a la oficina de empleo en Ávila, sito en la calle Santo Tomás nº 2	
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Asuntos Generales	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 669.225,83 €	IVA: 140.537,42 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 809.763,25 €	
DATOS DE ADJUDICACIÓN	
NOMBRE ADJUDICATARIO: INICIATIVAS RFE SL	
NIF ADJUDICATARIO: B45553120	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 501.250,14 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 25,10 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 606.512,67 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Seiscientos seis mil quinientos doce euros con sesenta y siete céntimos	



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL), POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ANTERIORMENTE DESCRITO:

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato de la “Obra de adecuación del local destinado a la Oficina de Empleo de Avila.” Expediente: A2018/008505, se dicta Resolución de Adjudicación en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y sus normas de desarrollo.

La Mesa de Contratación constituida a tal efecto ha realizado las siguientes actuaciones:

Primero.- Reunida la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa de los 17 licitadores que han presentado proposición, en la primera sesión de fecha 15 de octubre de 2018, acordó lo siguiente:

Admitir a la fase de apertura del sobre nº 2 “Proposiciones” a los siguientes licitadores:

CIF: B09266420 CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA, S.L.

CIF: A49012792 CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.

CIF: A81942674 COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

CIF: B47483680 D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L

CIF: B85952752 EPC INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.

CIF: U00000000 HARAL 12 - CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA

CIF: B37352648 LARAMA, S.L.

CIF: B05148325 OBRAS ALJISA, S.L.U.

CIF: B85577591 OBRAS CONEDAVI SLU

CIF: B32304115 PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L.

CIF: B26421750 PROVIDER IBÉRICA, S.L.

La admisión a la fase de apertura del sobre nº 2 “Proposiciones” a las empresas que a continuación se relacionan, siempre que subsanen los defectos de documentación observados:

- CIF: B05131784 CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.
- CIF: B12753422 CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- CIF: A05010889 CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- CIF: B45553120 INICIATIVAS RFE S.L.

Se reanuda la sesión con fecha 16 de octubre de 2018, para continuar con el examen de la documentación administrativa de las empresas que han participado y se acordó lo siguiente:

Admitir a la fase de apertura del sobre nº 2 “Proposiciones” al siguiente licitador:

CIF: A16199374 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A



La admisión a la fase de apertura del sobre nº 2 “Proposiciones” a la empresa que a continuación se relaciona, siempre que subsane los defectos de documentación observados:

CIF: B05246400 UTE SAJA-JULIO BARBERO

Segundo.- En fecha de 24 de octubre de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 2 “Proposiciones”. Los licitadores que participaron en esta fase son los admitidos inicialmente y CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A., INICIATIVAS RFE, S.L., y la UTE SAJA-JULIO BARBERO, al haber subsanado los defectos de documentación observados dentro del plazo concedido.

Asimismo, se acuerda no admitir la proposición presentada por la empresa CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L., ya que no ha realizado la subsanación de los defectos observados en la documentación del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, al no haber presentado el Anexo 3.b) “Compromiso de Adscripción de Medios” requerido, y al haberse constatado que la empresa no figura de alta ni en el Buzón Electrónico del Ciudadano de la Junta y de Castilla y León ni en la Plataforma de Contratación Administrativa de Castilla y León, lo cual es motivo de exclusión de conformidad con la cláusula 2.4.1 y Anexo 2 del PCAP.

A continuación se procedió a la apertura y lectura de las proposiciones de los licitadores admitidos, detectándose, en ese momento, que la oferta presentada por la UTE HARAL 12-CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA, aparece grabada en la Plataforma de Contratación del Estado correctamente. Sin embargo, en el documento correspondiente al Anexo 5.a) del archivo electrónico o sobre nº 2 “Modelo de Oferta Económica” del PCAP, que figura en dicha plataforma, los apartados correspondientes a los importes de dicha oferta están en blanco.

Una vez requerido el licitador y subsanado el defecto indicado, la Mesa en su sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, acordó admitir la proposición presentada, procediéndose, a continuación, a realizar la valoración de todas las ofertas admitidas en los términos previstos en los artículos 150 y 151 de la LCSP, clasificando las proposiciones por orden decreciente en función de los criterios establecidos en el Anexo nº 4 del PCAP, en los siguientes términos:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA		TOTAL
	OFERTA	% BAJA	PUNT	OFERTA (EN MESES)	PUNT	
INICIATIVAS RFE, S.L.	501.250,14 €	25,10%	80,00	61	20,00	100,00
CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA, S.L.	520.765,46 €	22,18%	70,71	61	20,00	90,71
PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L.	523.334,60 €	21,80%	69,48	61	20,00	89,48
HARAL 12 - CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA	528.621,49 €	21,01%	66,96	61	20,00	86,96
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	548.464,00 €	18,05%	57,51	61	20,00	77,51
OBRAS CONEDAVI, S.L.U.	551.040,54 €	17,66%	56,29	61	20,00	76,29



D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L.	558.067,42 €	16,61%	52,94	61	20,00	72,94
CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	565.495,83 €	15,50%	49,40	61	20,00	69,40
PROVISER IBERICA, S.L.	567.765,49 €	15,16%	48,32	61	20,00	68,32
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	577.599,17 €	13,69%	43,64	61	20,00	63,64
UTE SAJA-JULIO BARBERO MORENO, S.L.	589.387,19 €	11,93%	38,02	61	20,00	58,02
OBRAS ALJISA, S.L.U.	596.906,69 €	10,81%	34,44	61	20,00	54,44
EPC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	580.000,00 €	13,33%	42,49	36	11,88	54,37
LARAMA, S.L.	607.829,00 €	9,17%	29,24	61	20,00	49,24
CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	575.534,21 €	14,00%	44,62	1	0,33	44,95
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	634.894,54 €	5,13%	16,35	61	20,00	36,35

Quinto.- Por Resolución de la Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 8 de noviembre de 2018 se dispuso la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas en la licitación del presente contrato de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y que no hubiesen sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, todo ello en iguales términos a la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación. Consecuentemente se requirió a la entidad **INICIATIVAS RFE, S.L.**, la documentación señalada en el artículo 150.2 de la LCSP, siendo ésta presentada en tiempo y forma.

Sexto.- Vista la memoria de fecha 23 de noviembre de 2018 del Servicio de Asuntos Generales por la que se propone el reajuste de financiación del expediente a fin de adaptar dicha financiación a la programación de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades, aplicación presupuestaria e importes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
0823.241A01.63100.1	2019	809.763,25 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León es competente para proceder a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88.3 de la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,



RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa **INICIATIVAS RFE, S.L.**, (CIF.: **B-45553120**), la ejecución del contrato antes mencionado por un importe total de **606.512,67 € (Seiscientos seis mil quinientos doce euros con sesenta y siete céntimos)**, **IVA incluido**. El plazo de garantía de la obra se incrementará en 61 meses, de acuerdo con la oferta presentada por la empresa, resultando **un total de 97 meses** de plazo de garantía. El gasto se imputará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y anualidad:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Base Imponible	IVA aplicable: 21%	Importe TOTAL
0823.241A01.63100.1	2019	501.250,14 €	105.262,52 €	606.512,67 €

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El adjudicatario queda obligado a suscribir el documento de formalización de este contrato dentro del plazo de los **quince (15) días hábiles** siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

